



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"**

Oficio CDAACL/ADM-1922-2024

Asunto: Dictamen Resolutivo Técnico folders 4 solapas

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2024

Lic. Luis Fernando Castro Vieyra
Subdirector General de Contrataciones
Dirección General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

Se hace referencia al oficio DGRM/SGC/DPC-492-2024, mediante el cual remite las propuestas técnicas de dos participantes que ofertan folders de 4 solapas, y solicita el Dictamen Resolutivo Técnico correspondiente.

Al respecto, y de conformidad con *los Lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Técnico del quince de diciembre del dos mil veinte del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones*, hago de su conocimiento que, una vez evaluadas dichas propuestas, se determinó que ambas Cumplen con las especificaciones solicitadas, como se describe en el **anexo único** denominado *"Análisis pormenorizado del Dictamen Resolutivo Técnico para contratación de bienes y servicios"*.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. María Adriana Campollo Lagunes
Directora General del Centro de Documentación y Análisis,
Archivos y Compilación de Leyes

Oficio formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

C.c.p.- Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Directora General de Recursos Materiales. Para su conocimiento. Copia electrónica.

Actividad	Nombre	Cargo
Validó	Lic. Maricarmen Rosillo Goñi	Subdirectora General de Archivo Judicial y Biblioteca
Validó	Lic. Joana Miryam González Hernández	Directora del Archivo Central de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Elaboró	C.P. Xóchitl Patricia Benítez Luna	Coordinadora Administrativa II

Turno 4000

R2uQFuaeHwJZivlMI/7yvrCJirvguZr1Zbi63MzdTAo=



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/041/2024 ADQUISICIÓN DE FOLDERS DE 4 SOLAPAS

30 de agosto de 2024.

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

Atendiendo lo establecido en el artículo 86, fracción V, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones y numerales 11 y 13 de las bases del presente Concurso Público Sumario, se formula el siguiente dictamen resolutivo económico.

Criterios de evaluación establecidos en la convocatoria/bases:

En el dictamen resolutivo económico se verificará que:

- 10.3.1 Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación relativos al plazo y lugar de entrega, vigencia de la propuesta y forma de pago.
- 10.3.2 La propuesta económica incluya la totalidad de conceptos del inciso a) al inciso g), indicados en el **apartado 9** y en el **Anexo 3**, de esta convocatoria/bases.
- 10.3.3 La evaluación de las propuestas económicas se realizará mediante un análisis de forma comparativa de los precios y verificación de cumplimiento de requisitos, determinando las mejores condiciones de contratación por la partida completa.
- 10.3.4 Se cotice la cantidad total de bienes requeridos en la partida solicitada, no se considerarán las propuestas que coticen parcialmente.
- 10.3.5 La base para el análisis aritmético de la oferta económica será el precio unitario antes de descuentos e impuestos.
- 10.3.6 La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá dictaminar en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del precio prevaleciente establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con base en su Investigación de Mercado.
- 10.3.7 Los precios ofertados en la propuesta económica no serán sujetos a ningún ajuste y, cualquier error en los mismos, será de la estricta responsabilidad de la persona participante. En caso de encontrarse errores de cálculo, solo habrá lugar a rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, antes de considerar descuentos e impuestos, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas.
- 10.3.8 En el caso en que se presenten diferencias en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, la persona participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.

Para la presente evaluación se tomó en cuenta la documentación económica presentada por los siguientes participantes:

No.	Participante(s)
1	Ediciones Corunda S.A. de C.V.
2	Comercializadora y Servicios NRLN, S.A. DE C.V.

epaXnOz+eiAT3ty88+oaHpxMLEDuVaM1WoFlzaH0Y=

F-DGRM-20 CPSI V1.0



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO
CPSM/DGRM/041/2024
ADQUISICIÓN DE FOLDERS DE 4 SOLAPAS**

I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Precio Prevalciente de la Investigación de Mercado:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Ediciones Corunda S.A. DE C.V.		Comercializadora y Servicios NRLN, S.A. DE C.V.	
				Precio unitario	Subtotal	Precio unitario	Subtotal
Única	Adquisición de folders de 4 solapas	Pieza	20,000	\$ 8.54	\$ 170,800.00	\$ 11.50	\$ 230,000.00
				I.V.A.	\$ 27,328.00	I.V.A.	\$ 36,800.00
				Total	\$ 198,128.00	Total	\$ 266,800.00

Precio prevalciente IM-050 Bis/2024 \$350,000.00	Variación %	-51.20	Variación %	-34.28
--	--------------------	---------------	--------------------	---------------

II. Verificación de cumplimiento de requisitos

Concepto	Ediciones Corunda S.A. de C.V.	Comercializadora y Servicios NRLN, S.A. DE C.V.
Plazo de entrega de los bienes: 30 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo. Previa comunicación con quien administre el contrato.	Cumple	Cumple
Lugar de entrega: Archivo Central del Edificio Sede ubicado en: avenida Pino Suárez número 2, puerta 1011, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Previa comunicación con quien administre el contrato.	Cumple	Cumple
Forma de pago: Mediante transferencia bancaria, en una sola exhibición a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez recibido los bienes a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales. En términos de los artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de bienes no recibidos a entera satisfacción.	Cumple	Cumple
Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de éstas.	Cumple	Cumple
Nombre y firma de la persona concursante o su representante legal.	Cumple	Cumple

LFCV/APR/MAEV/CAC/CIMT

epaXn0z+eiAT3ty88+oaHpxMLEDuVaFM1WoFlzaH0Y=

F-DGRM-20 CPSI V1.0



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO
CPSM/DGRM/041/2024
ADQUISICIÓN DE FOLDERS DE 4 SOLAPAS**

Concepto	Ediciones Corunda S.A. de C.V.	Comercializadora y Servicios NRLN, S.A. DE C.V.
Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.	Cumple	Cumple
Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Cumple	Cumple
<p>Cuando el monto de la propuesta económica sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N., sin I.V.A.) será obligatorio el presentar las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las 2.1.28. y 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023; primera, segunda y cuarta de las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y las reglas primera y cuarta del Acuerdo H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones, patronales y entero de descuentos. Dichos documentos deberán estar vigentes (con una antigüedad no mayor a 30 días naturales con respecto a la fecha de presentación de propuestas). La propuesta del concursante que no presente estos documentos será desechada, con la salvedad por el monto de la propuesta económica previamente señalada.</p>	No aplica oferta menor a \$300,000.00	No aplica oferta menor a \$300,000.00

epaXn0z+eiAT3ty88+oaHpxMLEDuVafM1WoFlzaH0Y=

III. Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número.

Nota: No se detectó ninguna

CRITERIO

Dictamen Favorable: Con base en el análisis de la propuesta económica se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

Dictamen No Favorable: Con base en el análisis de las propuestas económicas se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

DICTAMEN

Participante	Dictamen Resolutivo Económico	
	Favorable	No favorable
1. Ediciones Corunda S.A. de C.V.	Partida Única	-----
2. Comercializadora y Servicios NRLN, S.A. de C.V.	Partida Única	-----

LFCV/APR/MAEV/CAC/CIMT

F-DGRM-20 CPSI V1.0



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/041/2024 ADQUISICIÓN DE FOLDERS DE 4 SOLAPAS

Servidores Públicos		
Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	Lic. Claudia Irais Morales Trejo	Profesional Operativo
Revisó:	L.C. Carmen Albarrán Cabrera	Jefe de departamento
Supervisó:	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Autorizó:	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones

Esta hoja forma parte integrante del Dictamen Resolutivo Económico para la adquisición de folders de 4 solapas.

epaXn0z+eiAT3ty88+oaHpxMILEDuVafM1WoF1zaH0Y=

Firmado por: LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704877429
Fecha: 30/08/2024 01:23:47.1880000 p. m.

Rubricado por: CARMEN ALBARRAN CABRERA
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704942217
Fecha: 30/08/2024 11:04:30.3760000 a. m.

Rubricado por: CLAUDIA IRAIS MORALES TREJO
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704894896
Fecha: 30/08/2024 11:13:56.8150000 a. m.

Firmado por: ANTONIO PRIETO REVILLA
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704945530
Fecha: 30/08/2024 12:27:06.7390000 p. m.

LFCV/APR/MAEV/CAC/CIMT

F-DGRM-20 CPSI V1.0



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

PA/DGRM/DPC/089/2024

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2024

PUNTO DE ACUERDO
Concurso Público Sumario
Contratación Menor

Asunto:	Autorización de emisión de fallo.
Procedimiento:	Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/041/2024.
Concepto:	Adquisición de folders de 4 solapas.

Antecedentes / Documentos rectores

I. Solicitud

Fecha de Recepción	27 de junio de 2024.	Oficio Referencia:	CDAACL/ADM-1443-2024
Área	Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes.		

II. Investigación de Mercado / Monto Estimado

No.	IM-050 Bis/2024		
Fecha de Recepción	27 de junio de 2024.	Oficio Referencia:	CDAACL/ADM-1443-2024
Precio prevaleciente (máximo)	\$350,000.00	UMAS (108.57)	3,223.72
Clasificación	Menor		
Procedimiento	Concurso Público Sumario		

III. Programa Anual de Necesidades 2024

Unidad Responsable	24510915S0010001	S O Suministros y Servicios Generales.
Partida presupuestal	21101	Materiales y útiles de oficina.

Fundamento Legal

Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.		
Artículos	Nombre	Fracciones / Descripción
13	Atribuciones de Recursos Materiales	VII, IX, XII, XIV, XV, XVIII, XIX, XX, XXII y XXIII.
38	Limitación para la contratación	Suficiencia presupuestal.
40	Requisitos previos al procedimiento de contratación	Especificaciones técnicas, justificación, PAN 2024.
41	Costo para efectos de la clasificación	Estimado sin incluir el I.V.A.
43	Clasificación de las contrataciones	IV. Contratación Menor.
46	Niveles de autorización	Subdirector General de Contrataciones
47	Tipos de procedimiento	III. Concurso Público Sumario
86	Concurso Público Sumario	I al VIII. Convocatoria/bases – Fallo
87	Supuestos de descalificación	I al VII.

WZc4UJFdBLVtBhGhwfD0+Py+KsGtzCGnA268w+Gw99A-



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD)	
5a sesión extraordinaria 8 de abril de 2020	El CASOD autorizó llevar a cabo procedimientos de contratación públicos en forma electrónica, dadas las circunstancias de emergencia sanitaria por el Covid-19, en lo que respecta a los concursos públicos sumarios.
22a sesión ordinaria 25 de noviembre de 2022	El CASOD tomó conocimiento del informe sobre el uso de las tecnologías de la información en diversas etapas de los procedimientos de contratación que realiza la Dirección General de Recursos Materiales.

Desarrollo del Procedimiento

V. Convocatoria/bases

Elaboración de convocatoria/bases	Del 2 de julio al 7 de julio de 2024.
Envío a Subreba	1 de agosto de 2024
Revisión del Subreba	12 de agosto de 2024
Ajustes	13 de agosto de 2024

VI. Publicación

Solicitud de publicación de convocatoria/bases	14 de agosto de 2024	Mediante correo electrónico
Publicación definitiva de convocatoria/bases	15 de agosto de 2024	Página de Internet de la SCJN.
Invitación a posibles interesados	15 de agosto de 2024	<ol style="list-style-type: none"> Litográfica Ingramex, S.A. de C.V. Ediciones Corunda, S.A. de C.V. Comercializadora y Servicios NRLN, S.A. de C.V. Lito Impresos Lusamda

Se consideraron los posibles interesados relacionados en la Investigación de Mercado IM-062/2024.

VII. Eventos

Presentación de pliego de preguntas	21 de agosto de 2024	No se recibieron preguntas
Junta de aclaraciones	22 de agosto de 2024	Se publicó acta en portal de la SCJN
Presentación de propuestas	29 de agosto de 2024	<ol style="list-style-type: none"> Ediciones Corunda S.A. DE C.V. Comercializadora y Servicios NRLN, S.A. de C.V.

Evaluación de documentación

VIII. Dictamen Resolutivo Técnico

Área responsable	Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y compilación de Leyes
Fecha de solicitud	30 de agosto de 2024
Fecha de recepción	4 de septiembre de 2024



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

DICTAMEN		
PARTICIPANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Ediciones Corunda, S.A. de C.V.	✓	---
Comercializadora y Servicios NRLN, S.A. de C.V.	✓	---

IX. Dictamen Resolutivo Económico

El dictamen resolutivo económico detallado forma parte del expediente de contratación, en el presente Punto de Acuerdo únicamente se incluye el cuadro comparativo de precios ofertados contra el precio prevaleciente de la Investigación de Mercado y el resultado del dictamen.

Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Precio Prevaleciente:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Ediciones Corunda S.A. de C.V.		Comercializadora y Servicios NRLN, S.A. de C.V.	
				Precio unitario	Subtotal	Precio unitario	Subtotal
Única	Adquisición de folders de 4 solapas	Pieza	20,000	\$ 8.54	\$ 170,800.00	\$ 11.50	\$ 230,000.00
				I.V.A.	\$ 27,328.00	I.V.A.	\$ 36,800.00
				Total	\$ 198,128.00	Total	\$ 266,800.00

Precio prevaleciente IM-050 Bis/2024 \$350,000.00	Variación %	-51.20	Variación %	-34.28
---	-------------	---------------	-------------	---------------

DICTAMEN

Participante	Dictamen Resolutivo Económico	
	Favorable	No favorable
1. Ediciones Corunda S.A. de C.V.	Partida Única	-----
2. Comercializadora y Servicios NRLN, S.A. de C.V.	Partida Única	-----

X. Resumen de los dictámenes resolutivos

Participantes	Técnico	Económico
Ediciones Corunda S.A. de C.V.	Favorable	Favorable
Comercializadora y Servicios NRLN, S.A. de C.V.	Favorable	Favorable



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

Consideraciones

Esta solicitud cumple con los requisitos normativos de contratación, ya que se encuentra contemplada en el Programa Anual de Necesidades para el ejercicio 2024 y se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria.

Se propone la adjudicación al participante que presentó propuestas solventes, toda vez que cuenta con resultado favorable en los dictámenes resolutivos aplicables y presentó la propuesta más baja.

Propuesta

Con fundamento en lo establecido en el artículo 86, fracción VI, del AGA XIV/2019, se somete a consideración del Subdirector General de Contrataciones:

Autorizar la emisión del fallo del Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/041/2024 para la contratación para la adquisición de Folders de 4 solapas, en los siguientes términos:

Participante		Ediciones Corunda S.A. de C.V.			
Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Subtotal
ÚNICA	Adquisición de folders de 4 solapas	Pieza	20,000	\$ 8.54	\$ 170,800.00
				I.V.A.	\$ 27,328.00
				Total	\$ 198,128.00

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN:

Plazo de entrega:

30 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo. Previa comunicación con quien administre el contrato. En caso de que el plazo concluya en día inhábil, se recorrerá al día hábil inmediato siguiente

Lugar de entrega:

Archivo Central del Edificio Sede ubicado en: avenida Pino Suárez número 2, puerta 1011, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Previa comunicación con quien administre el contrato.

Forma de pago:

Mediante transferencia bancaria, en una sola exhibición a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez recibido los bienes a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales.

En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de bienes no recibidos a entera satisfacción.

En términos de lo establecido en el artículo 13, fracción XX del AGA XIV/2019, se verificó que el concursante con el que se propone la adjudicación, a la fecha no se encuentre inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública del Ejecutivo Federal, asimismo no se tiene conocimiento de antecedentes de inhabilitación por los órganos del Poder Judicial de la Federación.

XII. Resumen de la contratación para el contrato simplificado

- Plazo de entrega: 30 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la Notificación del fallo.
- Fecha de inicio: 13 de septiembre de 2024
- Fecha de termino: 28 de octubre de 2024.
- Tipo de procedimiento: Concurso Público Sumario.
- Número de Procedimiento: CPSM/DGRM/041/2024.
- Clasificación: Menor

WZc4UFfBLLVUBnQhwID0+Py+K9QtzCgnA268w+GW9A=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

7. Órgano que autoriza: Subdirector General de Contrataciones
8. Fundamento de autorización: Artículos 43, fracción IV y 86 del AGA XIV/2019.
9. Fecha de autorización: 9 de septiembre de 2024
10. Sesión CASOD: No aplica.
11. Unidad responsable: 24510915S0010001
12. Partida presupuestaria: 21101
13. Certificación presupuestal: N/A
14. Área solicitante: Dirección General del Centro de Documentación y Análisis. Archivos y Compilación de Leyes.
15. Número de contrato ordinario: No aplica.
16. Comprobación de recursos: No aplica.
17. Regularización: No aplica.
18. Administrador del contrato: Titular del Archivo Central de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Servidores públicos que participan en el procedimiento

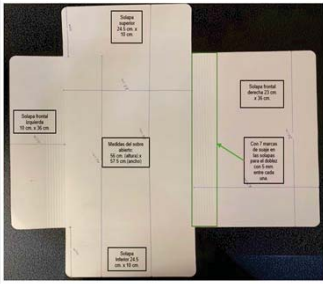

Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró	Lic. Claudia Irais Morales Trejo	Profesional Operativo
Revisó	L.C. Carmen Albarrán Cabrera	Jefa de Departamento
Revisó	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Supervisó	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Autorizó	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones

WZc4UfBdBLIVUBhQhwID0+Py+k6c9tZCGn7A266w+GW6A-

Anexo único oficio CDAACL/ADM-1922-2024

Análisis pormenorizado del Dictamen Resolutivo Técnico

CPSM/DGRM/041/2024

Concepto solicitado	Ediciones Corunda		Comercializadora NRLN, S.A. de C.V.	
Folder de 4 solapas Cantidad: 20,000 piezas	Sí cumple		Sí cumple	
Cartulina libre de lignina y libre de ácido o adicionado con una reserva alcalina,	Sí cumple		Sí cumple	
Color crudo o blanco.	Sí cumple		Sí cumple	
Espesor: de 120 a 220 gr.	Sí cumple		Sí cumple	
Medidas del sobre: o Cerrado altura 36 cm. x 24.5 cm. de ancho.	Sí cumple		Sí cumple	
Medidas de las solapas: o Solapa superior: 24.5 cm x 10cm. o Solapa inferior: 24.5 cm x 10 cm. o Solapa frontal derecha: 23 cm x 36 cm. o Solapa frontal izquierda: 10 cm x 36 cm.	Sí cumple		Sí cumple	
o Con 7 marcas de suaje en las solapas para el dobléz, con 5 mm entre cada una.	Sí cumple		Sí cumple	
o Esquinas redondeadas.	Sí cumple		Sí cumple	
o Los bienes deberán entregarse desarmados.	Sí cumple		Sí cumple	
<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> <p>-Imagen de referencia 1-</p>  </div> <div style="text-align: center;"> <p>-Imagen de referencia 2-</p>  </div> </div>	Sí cumple		Sí cumple	
Carta bajo protesta de decir verdad, de que los bienes a adquirir son nuevos, originales, y se entregarán en las condiciones necesarias que permitan su correcto funcionamiento. Anexo 2c	Sí cumple		Sí cumple	
Carta bajo protesta de decir verdad, en la que se comprometa a entregar carta garantía de los bienes contra defectos de fabricación o vicios ocultos, por un periodo de 90 días hábiles posteriores a la entrega de éstos. Anexo 2b	Sí cumple		Sí cumple	
En caso de existir un desperfecto o defecto en el artículo se deberá reponer por un artículo nuevo dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha en que sea notificado por quien administre el contrato dicho desperfecto.	Sí cumple		Sí cumple	
Copia simple de tres instrumentos (v.gr. Contratos o facturas) de bienes iguales o similares que avalen la experiencia, conocimientos y capacidad técnica para atender los bienes respecto de las características técnicas solicitadas, en cualquiera de los años 2021, 2022, 2023 y lo que va de 2024.	Sí cumple		Sí cumple	
Comentarios u observaciones:				

7n2KfzJIXpUv4zjnzveuZzWdCh1D0wr25vmvpcLm8w=